Martes 22 de Agosto de 1978 Número 100

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA ARCHIVO

ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre ..... 400 ptas.
Un Semestre ..... 600 »
Un Año ..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.756

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Se recuerda a los posibles interesados, que el día 31 del actual mes de Agosto finalizará el plazo para solicitar la concesión de 20 Becas por cuantía de 30 000 pesetas cada una para estudiantes nacidos en esta Provincia que cursen estudios oficiales universitarios fuera de la misma. Las consultas sobre documentación a presentar serán resueltas en la Secretaría General de esta Diputación.

Avila, 18 de agosto de 1978.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General P. S., Ignacio Aguirre Charro.

Número 1.757

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.° del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto número 1.411/1968 de 27 de junio, se hace saber la relación provisional rectificada de aspirantes admitidos y excluídos al Concurso-Oposición convocado por esta Excelentísima Diputación para proveer en propiedad la plaza vacante en la Plantilla de Médico Jefe del Servicio de Traumatología del Hospital Provincial.

ADMITIDOS

1.—Agustín Blanco Pozo.
2.—Teófilo Córdova Porras.
3.—Ricardo Escobar Alonso.
4.—Ceferino Gascón Sánchez.
5.—José A. Pajuelo Rodríguez.
6.—Antonio Riaza López.
7.—José Sahagún de la Lastra.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público, al objeto de que los posibles interesados, si así consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamaciones a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, a 18 de agosto de 1978.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario General P. S., Ignacio Aguirre Charro.

Número 1.748

Ministerio de Industria y Energía

DELEGACION PROVINCIAL

AVILA

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, hace saber que ha sido cancelado el expediente del siguiente permiso de investigación minera:

Nombre: San José.
Número: 778.
Mineral: Feldespato.
Cuadrículas: 64.

Términos: Narrillos del Alamo, Mercadillo, El Mirón y Aldealabad del Mirón (Avila); Armenteros y Gallegos de Solmirón (Salamanca).

Lo que se hace público, declarando el terreno franco y registrable; admitiéndose nuevas solicitudes sobre el mismo a partir de los ocho días siguientes al de esta publicación. Todo ello de acuerdo con el Reglamento General para el Régimen de la Minería vigente.

Avila, 7 de agosto de 1978.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

En el juicio ejecutivo número 64/1972 seguido en este Juzgado a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don José A. García Cruces, contra doña María de los Dolores Piquer, don Erich Max Degner y D. Jesús Erich Degner Piquer, en rebeldía en autos sobre reclamación de 1.011.625,30 pesetas de principal y costas, se ha acordado anunciar por segunda vez y término de veinte días la venta en pública subasta del inmueble embargado a los deudores que a continuación se describe:

CHALET 22 de la segunda fase, construido sobre la parcela de igual sitio y polígono del Conjunto Residencial Piquer, término municipal de El Tiemblo (Avila). Linda Norte, chalet n.° 20; Sur, chalet n.° 24; Este chalet n.° 2 y Oeste Chalet n.°3. De una superficie construida de 198,90 metros cuadrados. Enclavado al sitio de Matacorrales, polígono 64, parcela 96, término municipal de El Tiemblo.

La Subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Avila, el día 21 de Noviembre próximo a las Once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1.ª—El tipo de tasación es de 1.283.770 pesetas, rebajado en un 25 por ciento por tratarse de segunda subasta y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Los autos y títulos de propiedad, certificación de cargas y documentos estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones que de ellas se deriven.

5.ª—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Dado en Avila a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado Juez (Ilegible).—El Secretario (Ilegible).

—1.715

Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid

—

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado, Juez de Primera Instancia, sustituto del número diecinueve de los de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos 575 del año 1978 del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador D. Tomás Jiménez Cuesta, contra Ferretería y Suministros Industriales, S. A., D. Juan-Luis Acebal y Suárez de Villar y D.ª Elvira Sarabaia Suárez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

Lote Primero—Chalet de una planta y semisótano destinado a garaje, en término de Navaluenga, al sitio Reyerta de San Juan de la Nava para El Rincón (Avila): construído de piedra de manpostería con cubierta de teja curva. De superficie edificada en planta principal de noventa y seis metros cuadrados; y en semisótano cuarenta metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo y salón comedor. Dotado de los correspondientes servicios. El resto no edificado se destina a jardín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 456, libro 22, folio 50 vuelto, finca 2.111, inscripción 2.ª.

Lote segundo—En Madrid. Piso número trece o tercero derecha de la casa número setenta y dos actual, antes setenta, de la Calle Fernandez de la Hoz, de esta capital. Está situado en la planta tercera sin contar la baja del edificio, a la derecha subiendo por la escalera. Linda por su frente con meseta y caja de escalera, patio interior de la finca y piso número catorce situado a la izquierda de esta misma planta, y patio central del inmueble; por la derecha con patio interior de la finca y casa número 74, antes 72, de la calle de Fernández de la Hoz; por la izquierda, con patio central de la finca y piso número 15 o centro de esta misma planta, y por el fondo con calle de Fernández de la Hoz, por donde tiene tres huecos. Comprende una superficie de ochenta y ocho metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados. Consta de hall, comedor estar, cocina, W. C. cuarto de baño y cuatro dormitorios. Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de cinco enteros ciento dos milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Madrid, al folio 102, libro 991 moderno del archivo 743, sección 2.ª, finca 23.131, inscripción segunda.

El Lote primero es propiedad de D. Juan-Luis Acebal Suarez de Villar y D.ª Elvira Sarabia Suárez.

El Lote segundo es propiedad de D.ª Elvira Sarabia Suárez.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día DIECINUEVE de OCTUBRE a las once horas de su mañana y para la misma regirán las siguientes condiciones:

Primera: Se celebrará en dos lotes, sirviendo de tipo para la subasta de cada una de ellas, la cantidad que fuera fijada a este efecto por las partes en la escritura de hipoteca. Es decir, para la finca 1.ª núm. 2.111, sita en Navaluenga, Registro de la Propiedad de Cebreros CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, y para la finca 23.131 del Registro de la Propiedad núm. 6 de Madrid la cantidad de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS.

Segunda: Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del tipo de la subasta.

Tercera: Los autos y las certificaciones de los Registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Será de cuenta del rematante el Impuesto de Plus Valía.

Dado en Madrid a once de Julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario (Ilegible).

—1.691

Ayuntamiento de Malpartida de Corneja

Una vez autorizada la enajenación de Bienes de este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local Ministerio del Interior, se hace público para conocimiento en General del siguiente anuncio de subasta: Venta de Fincas Urbanas y Rústica propiedad de este Ayuntamiento al día siguiente hábil después de haber transcurrido diez días a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en elBOLETIN OFICIAL de la Provincia a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la apertura de pliegos, obtando a las siguientes subastas.

Cinco Fincas Urbanas: Sita la primera en la Calle de Salamanca n.º 16 que cincuenta y dos mertos cuadrados.—Precio de la Tasación 885.458 pesetas.

Otra finca urbana en la Calle de la Alameda n.º 14 de treinta y seis metros cuadrados.—Precio de Tasación 925.328 Pesetas.

Otra en la Calle de la Escuela n.º 1 que tiene sesenta y tres metros cuadrados.—Precio de Tasación 440.672 Pesetas.

Otra en la Calle de la Escuela n.º 3 que tiene sesenta y tres metros cuadrados.—Precio de Tasación 478.942 Pesetas.

Otra también en la Calle de Salamanca n.º 19 que tiene una superficie de 48 metros cuadrados.—Precio de Tasación 198.699 pesetas.

Y por último un Prado abierto en la "Cañada del Toro", que tiene una superficie de cincuenta y seis áreas y ocho centiáreas.—Precio de Tasación 140.200 pesetas.

Fianza Provisional: El tres por ciento del tipo de tasación indicado anteriormente y la definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de pliegos: Estos serán ajustados al modelo que se inserta en el Boletín Oficial los días laborables, desde las quince horas a las dieciocho horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el anterior inclusive de la apertura.

Garantías: En pliego aparte se presentará el Documento que acredite la personalidad del proponente declaración jurada que previene el Reglamento de Contratación, Carta de Pago o resguardo del Depósito provisional constituido y el Carnet de Identidad o fotocopia del mismo.

Plego de Condiciones: El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en dicha subasta, estará de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de la celebración de la misma.

Las demás condiciones referidas consisten en que las fincas origen de la subasta una vez adjudicadas a los interesados definitivamente se procederá ante Notario a hacer la Escritura correspondiente, cuyos gastos de este Registro de la Propiedad y gastos de anuncios en el Boletín Oficial correrán a cargo del señor que se haya quedado con la subasta.

Si estas fincas no fueran adjudicadas en una primera subasta se celebraría una segunda, al día siguiente hábil, transcurridos cinco también hábiles, a partir del siguiente a la celebración de esta primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Malpartida de Conrneja a tres de Agosto de 1978.—El Alcalde (Ilegible).—El Secretario (Ilegible)

MODELO DE PROPOSICION

D. ..... de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ..... c/..... número ..... con Documento Nacional de Identidad n.º ....., expedido en ....., en relación con la subasta, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, n.º..... de fecha ....., relativo a la enajenación de la finca ....., sita en la Calle ....., n.º....., y vistas las condiciones existentes en la Secretaría del Ayuntamiento y las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su inegridad por la cantidad de ..... pesetas.

En Malpartida de Corneja a..... de ..... de 1978.

(Firma)

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Malpartida de Corneja.

—1.695

Ayuntamiento de Maello

—

ANUNCIO DE CONCURSO

El primer día hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi Presidencia o Delegado y asistencia del Señor Secretario de la Corporación, la apertura de pliegos presentados al concurso que se convoca, para contratar la instalación de una plaza portátil para la celebración de festejos taurinos los días 1, 2 y 3 de Octubre y al cual pueden optar también, por separado a la Organización de dichos festejos con sujeción al pliego de condiciones aprobado y que se encuentra a disposición de los concursantes en la Secretaría.

Las proposiciones optando al concurso de instalación de la plaza harán constar:

Características de la misma, de madera o metálica, localidades, sentados y de pie, condiciones de seguridad solidez, chiqueros, presentación estética, dotación de servicios de enfermería y cuantos datos crea el concursante resaltar de la misma.

Unicamente quien presente pliego para instalación de la plaza y con indicación por separado, puede optar a la organización de los festejos durante los días indicados, consistentes en un festival con cinco reses el día UNO por la tarde y dos becerradas los días 2 y 3, y en las becerradas podrán actuar los mozos y casados de la localidad que figuren en los correspondientes programas.

Los pliegos se presentarán cerrados y lacrados, sin que el hecho de que se le adjudique la instalación de la plaza, lleve consigo también la organización y ejecución de los festejos.

Las proposiciones debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría desde las 10 a las 13 horas, de los días siguientes a la publicación de éste anuncio en el B. O., debiendo al presentar los pliegos ingresar en la Depositaria la cantidad de diez mil pesetas en concepto de fianza y acompañar declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y documento que acredite, hallarse encuadrado en la Agrupación de Empresarios de Plazas.

Al pliego optando a la organización y celebración de los festejos acompañará relación de los diestros que propone, peso del ganado, ganadería a que pertenece etc.

El licitador fijará el precio de las entradas, determinándose en la proposición.

Será de cuenta del adjudicatario, el obtener con la debida antelación la licencia Gubernativa.

Terminados los festejos, el adjudicatario desmontará la plaza en el plazo máximo de 15 días, retirando toda clase de enseres de las fincas del Municipio.

El Ayuntamiento aportará la actuación de la Orquesta en los espectáculos y la subvención que resulte de la adjudicación del concurso.

Este concurso se hace sin sujeción a tipo, y por tanto los licitadores harán constar en la proposi-

ción la oferta que crean conveniente

El Ayuntamiento se rserva el derecho de elegir la proposición que considere más ventajosa, no solo en el aspecto económico, sino en atención al conjunto de circunstancias que concurran, incluso declarar desierto el mismo y organizarlo por administración o mediante contrato directo.

El concurso se hace a riesgo y ventura del adjudicatario.

Maello, a 7 de Agosto de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

D. ..... mayor de edad, vecino de..... ..... provincia de ..... calle ..... núm. .....con D. N. I. núm. .... enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. ....., de fecha.....de..... ..... de 1978, para el concurso sobre instalación de una plaza portatil en Maello los días 1, 2 y 3 de Octubre, próximo, se compromete a la instalación en el precio de (pesetas en letra) reuniendo las características siguientes (se expresan).

Para llevar a efecto la organización y celebración de los festejos taurinos, ajustados al pliego de condiciones, hace la siguiente propuesta: (expresar diestros, peso del ganado, ganadería y precio).

(Fecha y firma del proponente)

—1.724

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

EDICTO

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento y haciendo uso de las facultades establecidas en la Base Tercera de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de Julio de 1963 por la que se dictan instrucciones sobre el régimen de Depositarias de Fondos no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, se convoca concurso para llevar a efecto el convenio de nombramiento de un vecino habilitado como Depositario Recaudador de este Ayuntamiento.

Las condiciones generales de capacidad para opción a este nombramiento son:

1.°—Ser español y vecino de esta localidad,

2.°—Observar buena conducta moral y política social y aceptar todas y cada una de las bases del Proyecto aprobado para tal fín por este Ayuntamiento.

3.°—Los solicitantes deberán demostrar tener los conocimientos minimos de instrucción primaria que le permitan desempeñar el cargo.

4.°—La remuneración única anual que se establece para la prestación de este servicio es de SEIS MIL CIEN PESETAS.

5.°—La duración del nombramiento será hasta el 31 de Diciembre del presente año 1978, prorrogable por años naturales, mediante acuerdo expreso de este Ayuntamiento y conformidad del interesado.

6.°—La cuantía de la fianza que vendra obligado a constituir en quien recaiga el nombramiento será del 4% del presupuesto ordinario de la Corporación en vigencia de cada ejercicio, que deberá prestarse en cualquiera de las modalidades prescritas en los artículos 182 del Reglamento de Funcionarios, 75 y 79 del Reglamento de Contratación, asi como la de póliza de crédito y caución.

7.°—Serán incompatibles para el desempeño del cargo los que se hallen comprendidos en las incapacidades e incompatibilidades que se determinan en la condición 7.ª de la Orden de 16 de Julio de 1963, en relación con los artículos 36 y 171 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

8.°—Las solicitudes se efectuarán en pliego cerrado y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Navalacruz a 1 de Agosto de 1978. El Alcalde, (Ilegible).

—1.726

Ayuntamiento de Solana de Rioalmar

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de enajenación de una finca urbana (solar) situada en el casco de este pueblo y su calle José Antonio número 5, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobados en sesión del día 19 de julio de 1978.

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos y hora de las doce, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse en la Secretaría Municipal de acuerdo con el modelo adjunto, y con arreglo al Reglamento de Contratación.

Solana de Rioalmar, 14 de agosto de 1978.—El Alcalde, David Sanchidrián.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., que actúa y con Documento Nacional de Identidad número....., de..... años, profesión....., vecino de....., enterado de los Pliegos de Condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra), acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma). —1.742

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1978, estará-da manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Chamartín.	(1.749)
Narrillos del Rebollar.	(1.758)
Asocio de Villa y Tierra de Piedrahita.	(1.765)
Hoyorredondo.	(1.764)

IMPRENTA PROVINCIAL.-AVILA